

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución número 82 de 2019, entre Mercadona y don Cristian García Serrano, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho

Primero.—En la presente causa, don Cristian García Serrano ha sido condenado a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 3 euros.

Segundo.—El condenado no ha satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad la totalidad de la multa.

Parte dispositiva:

Se impone al condenado en esta causa, don Cristian García Serrano, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de diez días de privación de libertad.

Dicha responsabilidad se cumplirá en régimen de localización permanente y, a tal efecto, cítese al condenado para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, a fin de que señale los días en que llevará a efecto el cumplimiento de la pena impuesta y, en su caso, el domicilio donde se hará efectivo el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa se podrá acordar su detención y presentación ante este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Y para que sirva de notificación a don Cristian García Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.496/19)

